



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED**

Resolución Presidencial Nº 007-2017-CAFED/PR

Callao, 16 de mayo de 2017

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

La Resolución Presidencial Nº 002, de fecha 28 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional Nº 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: *Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza*; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 002, de fecha 28 de abril de 2014, se designó al señor Alejandro Freddy Delgado Tamariz como Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al señor **ALEJANDRO FREDDY DELGADO TAMARIZ** como Gerente de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al señor **ALEJANDRO FREDDY DELGADO TAMARIZ** como Fedatario Titular del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las oficinas de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Karina Nieves Bustillos
Presidente del Consejo Directivo
CAFED - CALLAO